

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas y cinco minutos, en el local ubicado en el piso No. 2, Sala No. 3, del Edificio Sky Building, situado en la Avenida República y Avenida de las Américas, (junto al Aeropuerto José Joaquín de Olmedo), se reunieron los accionistas de la compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a saber: **GRUPO VILASECA PTE. LTD.**, representado por el doctor Hernán Pérez Loose, mediante carta poder que se agrega al expediente de esta junta, propietaria de 4.202.560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y, el señor **ANTONIO GINATTA CORONADO**, propietario de 1.050.640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se encuentran también presentes el señor Jorge Daniel Vaca Arévalo, Comisario de la compañía; la abogada Lupe Ortiz, asesora legal de la compañía; los asesores de la accionista Grupo Vilaseca PTE. LTD., doctor Boanerges Rodríguez Freire y abogada Gabriela Guzmán Flores; y, el asesor del accionista Antonio Ginatta Coronado, abogado Francisco Ycaza Navas.-----

Preside la reunión el señor Oscar Gallardo Valero y actúa como Secretario el señor Jorge Andrés Gagliardo Hidalgo, Gerente General de la compañía. La presente sesión será grabada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas de Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. - El Presidente dispone que el Secretario forme la lista de asistentes, la misma que resulta igual a la del encabezamiento del acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido el 100% del capital pagado de la compañía. El accionista Antonio Ginatta Coronado solicita al Gerente General que informe si cuenta con el nombramiento que lo habilite para ejercer el cargo, recibiendo la respuesta afirmativa por parte de la asesora legal de la compañía quien, no obstante, no presenta el nombramiento firmado.-----

A continuación, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en diario EL UNIVERSO de Guayaquil, en la edición correspondiente al día 19 de junio de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

Se convoca, por segunda ocasión, a los accionistas de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO y, especial e individualmente, al Comisario de la compañía, señor CPA Jorge Daniel Vaca Arévalo, en la dirección Ciudadela San Felipe, Manzana 157, solar 13, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el día lunes 1 de julio de 2019, a partir de las 10h00, en el Edificio Sky Building, piso No. 2, Sala No. 3, ubicado en la Avenida República y Avenida de las Américas (junto al Aeropuerto J.J. de Olmedo), con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

3. Conocer sobre el informe de los Auditores Externos, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
4. Conocer sobre los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2018 y adoptar las resoluciones respectivas.
5. Resolver acerca del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
6. Designar al Comisario de la compañía.
7. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designar su reemplazo.
8. Designar a los miembros del Directorio de la compañía.

Nota: De conformidad con la ley, los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2018 así como los informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos, han estado y continuarán a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento estudio, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en el Km. 2.5 de la avenida Juan Tanca Marengo y avenida Agustín Freire.

Los señores accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en la compañía, serán adicionalmente convocados por este medio. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social, la Junta General se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes.

Se deja especial y señalada constancia que la publicación de la segunda convocatoria efectuada en la edición del 15 de junio de 2019 del diario El Universo ha quedado sin efecto, pues, por error del diario, se indicó que la Junta General Ordinaria se celebraría el "jueves 24 de junio de 2019", fecha que no coincide con el calendario.

Guayaquil, 18 de junio de 2019

Jorge Andrés Gagliardo Hidalgo
Gerente General

Nota de la Redacción: Esta segunda convocatoria se publica en lugar de la efectuada en nuestra edición del 15 de junio de 2019, en la que se deslizó un error en la fecha en que debía reunirse la Junta General



El accionista Antonio Ginatta Coronado interviene y manifiesta su preocupación por dos razones. En primer lugar, porque no fue convocado por correo electrónico para la presente Junta General y, en segundo lugar, porque requirió información adicional sobre Directorios realizados y facturas de soportes, sin recibir nada a la fecha. En este estado, se incorpora a la sesión el abogado Efrén Roca, delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, quien entregó su credencial al Gerente General para que sea incorporada en el expediente de esta Junta General. Toma la palabra la asesora de GRUPO VILASECA PTE. LTD., abogada Gabriela Guzmán Flores, para pedirle al Secretario que deje constancia en el acta de la

incorporación del Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Interviene el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD., doctor Hernán Pérez Loose, para puntualizar que tratándose de una segunda convocatoria, el objeto y documentos de la sesión fueron conocidos en la primera convocatoria y que prueba de ello es, precisamente, la presencia del accionista Antonio Ginatta Coronado en la sesión. De inmediato, interviene el Ab. Francisco Ycaza Navas asesor del accionista Antonio Ginatta Coronado para puntualizar que, no obstante la observación realizada por su asesorado, se dan por convocados, sin perjuicio de resaltar la falta de veracidad del contenido de la publicación realizada.--

Interviene la asesora de Grupo Vilaseca, abogada Gabriela Guzmán, para indicar que con fecha 19 de junio de 2019, el Gerente General de la compañía, mediante correo electrónico, envió a la dirección registrada por el accionista Antonio Ginatta, la convocatoria e informes a ser conocidos en esta sesión, de conformidad con los correos que son exhibidos a los presentes; no obstante, el accionista sostiene no haber recibido este correo y desconocer las razones para ello.-----

Se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. El Presidente solicita que el Gerente General de lectura a su informe y luego de ello lo pone a consideración de los señores accionistas. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. mociona a la sala que se apruebe el informe del Gerente General respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Interviene el accionista Antonio Ginatta para señalar, entre otras cosas: que el informe es insuficiente y diminuto por cuanto no contiene una explicación razonada acerca de las pérdidas de la compañía en relación con los resultados obtenidos cuatro años atrás; que tampoco expresa las medidas que va a adoptar la empresa para revertir dichos resultados negativos; que no se refiere a los gastos administrativos pagados por la empresa, en especial, aquellos efectuados a EMPASE, empresa vinculada a los accionistas mayoritarios; y que resulta inaceptable que ante la actual situación de la empresa se presente un informe de gestión diminuto. Antes de tomar la votación, el Secretario informa a los presentes que en todas las votaciones que se tomarán en la presente junta, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, quienes expresan su voto sobre la moción planteada. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que, con 4.202.560 votos a favor, consignados por la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD.; y, 1.050.640 votos en contra, consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado, se aprueba el informe del Gerente General. -----

El Presidente pone a consideración el **segundo punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. El Comisario de la compañía, señor Jorge Vaca Arévalo, da lectura a su informe. El Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Comisario. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. mociona a la sala que se apruebe el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Interviene el abogado Francisco Ycaza Navas, asesor del accionista Antonio Ginatta Coronado, para destacar que el informe del Comisario de la compañía incumple las disposiciones del organismo de control respecto del contenido que deben tener los informes de Comisario; y, además, no señala de manera expresa y taxativa

las violaciones a la ley y al contrato social en las que ha incurrido la administración. Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que, con 4.202.560 votos a favor, consignados por la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD.; y, 1.050.640 votos en contra, consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado, se aprueba el informe del Comisario.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, esto es, conocer el informe de Auditores Externos de la compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018, por secretaría se da lectura al informe preparado por los Auditores Externos, BDO ECUADOR S.A.. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. mociona a la sala dar por conocido el informe de Auditores Externos respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Interviene el accionista Antonio Ginatta Coronado para indicar que le llama la atención que en el informe de 61 páginas no se hace mención a actividades de la compañía que deberían estar aprobadas por la Junta General de Accionistas. En la página 42, relacionada con las cuentas por cobrar, existe una deuda por Dos Millones de Dólares con La Llave Paraguay, y pregunta si hay contrato escrito para justificar estas cuentas. También señala que en este informe, en relación con servicios administrativos prestados a la empresa, se incluyen montos ridículos por servicios varios pero no se incluye nada sobre el contrato entre Empase C.A. y La Llave S.A. de Comercio, el cual ha generado montos altos. Interviene el Ab. Francisco Ycaza para señalar que el informe de los auditores externos incumple la resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expedida para el efecto; que en su contenido no se evidencia que la administración ha violado el estatuto social, pues, existen límites contractuales que han sido violentados por la administración. En consecuencia, la obligación que tenía la auditora externa por disposición expresa de la Resolución No. 11 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de evaluar los sistemas internos de control no ha sido cumplida. El abogado Ycaza enfatiza que el informe de auditores externos incluye préstamos con compañías vinculadas en un 100% a los accionistas mayoritarios, que no fueron conocidos por la junta general y que existen gastos operativos con una empresa vinculada con el accionista mayoritario que en el informe de los auditores externos se omite. Finalmente, expresa que no podrían votar por un informe de auditoría, diminuto e ilegal, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se estimen pertinentes sobre los temas planteados. Interviene el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. para indicar que la moción presentada no se refiere a aprobar el informe de auditoría externa, sino a darlo por conocido y que además este informe fue preparado por una reconocida auditora internacional.-----

Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que los accionistas, de forma unánime y con las salvedades puntualizadas por el accionista Antonio Ginatta Coronado y su asesor, dieron por conocido el informe de Auditores Externos respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.-----

De inmediato se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, esto es, conocer sobre los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2018 y adoptar las resoluciones respectivas. El Gerente General de la empresa toma la palabra y luego de dar lectura a las principales partidas del balance, expresa que los estados financieros han estado a disposición de los señores accionistas con suficiente anticipación de acuerdo con la ley y reflejan razonablemente la situación económica y patrimonial de la empresa, la misma que es frágil por las pérdidas

registradas. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. mociona a la sala que se aprueben los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2018. El accionista Antonio Ginatta Coronado señala que es muy generoso usar la palabra "frágil" para describir la situación de la empresa, toda vez que la realidad actual de la compañía es inaceptable e inexcusable. Un Millón de Dólares en pérdida es desastroso. El presupuesto que usted está solicitando para este año ratifica mi criterio; usted contempla llegar a 27 millones de dólares en ventas, resultado que se obtenía hace más de 10 años. Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 4.202.560 votos a favor, consignados por la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD.; y, 1.050.640 votos en contra, consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado, aprobaron los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2018.-----

De inmediato se continúa con el **quinto punto** del orden del día, esto es, resolver acerca del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018. Toma la palabra el Gerente General para indicar que en vista de que se registran pérdidas no cabe que la Junta General de Accionistas se pronuncien sobre este punto. Al respecto el accionista Antonio Ginatta Coronado y su asesor, abogado Francisco Ycaza, manifiestan que los magros resultados de la compañía se deben a operaciones ajenas al objeto social y realizadas sin las autorizaciones estatutarias establecidas en el contrato social. Interviene el representante del accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. para manifestar que los resultados reflejan la situación económica de la compañía, y que las hipótesis señaladas por el accionista Antonio Ginatta Coronado para explicar las pérdidas de la empresa son simples hipótesis. Toma la palabra el asesor del accionista Antonio Ginatta Coronado, abogado Francisco Ycaza, para indicar que los informes contienen hechos que soportan las aseveraciones del accionista Antonio Ginatta, por lo que es evidente que se trata de razonamientos motivados de incumplimientos legales y estatutarios que producen una distorsión de los balances del 2018 y en consecuencia es un derecho del accionista expresar todos los fundamentos que consideren necesarios para votar al respecto. El accionista Antonio Ginatta Coronado indico que no es hipótesis que EMPASE, compañía del Grupo Vilaseca, ha hecho facturas de miles de dólares que exceden el contrato social.-----

Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que los accionistas, de forma unánime y con las salvedades puntualizadas por el accionista Antonio Ginatta Coronado y su asesor, coinciden en que no es necesario conocer este punto del orden del día.-----

Continuando con el **sexto punto** del orden del día, esto es, designar al Comisario de la compañía, el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. mociona que se reelija al señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario Principal de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que los accionistas aprobaron, de forma unánime, reelegir al señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario Principal de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Al momento de consignar su voto, el accionista Antonio Ginatta Coronado expresa que consigna su voto a favor de la reelección del Comisario, esperando que en el próximo informe no se repitan las carencias señaladas en el informe de Comisario que fue conocido por la presente Junta General de Accionistas.-----



El Presidente pone en consideración de los accionistas, el **séptimo punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y designar su reemplazo. Toma la palabra el Gerente General y da lectura a la renuncia presentada por el señor Oscar Gallardo Valero, la cual se pone en conocimiento de los accionistas presentes. De inmediato el representante del accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. toma la palabra para agradecer la gestión realizada por el señor Oscar Gallardo Valero, mocionando que se acepte la renuncia presentada y que en su reemplazo se nombre al señor Edgardo Roberto Vargas Granthon. El Ingeniero Antonio Ginatta agradece al señor Gallardo por las gestiones desplegadas. Por secretaría se toma votación a los presentes. Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que los accionistas, de forma unánime, aceptaron la renuncia del señor Oscar Gallardo Valero. Respecto de la designación del reemplazo, los accionistas, con 4.202.560 votos a favor, consignados por la accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD.; y, 1.050.640 votos consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado, quien se abstuvo, designaron al señor Edgardo Roberto Vargas Granthon como Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.-----

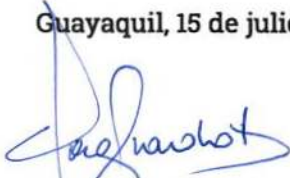
Finalmente, se pasa a tratar el **octavo y último** punto del orden del día, esto es, designar a los miembros del Directorio de la compañía. El representante del accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD. solicita un receso, luego de lo cual, expone a los presentes que, por instrucciones del accionista, retira el octavo punto del orden del día. El accionista Antonio Ginatta Coronado manifiesta su conformidad con lo expresado por el representante del accionista GRUPO VILASECA PTE. LTD., por lo que este punto del orden del día es retirado de la agenda con el voto unánime de los presentes. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión a las once horas seis minutos, indicando a los señores accionistas que el acta correspondiente a esta sesión será elaborada y suscrita de conformidad con lo que dispone el artículo 246 de la Ley de Compañías, a cuyo expediente se adjuntarán todos los documentos que en esta sesión se han conocido. -----

F) OSCAR GALLARDO VALERO, PRESIDENTE; F) JORGE GAGLIARDO HIDALGO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de COMERCIAL GINATTA S.A.

Guayaquil, 15 de julio de 2019.



JORGE GAGLIARDO HIDALGO
SECRETARIO DE LA JUNTA